



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINUA

# Convocatorias de los Programas Sociales de la Alcaldía en Venustiano Carranza



## Ejercicio Fiscal 2024

Para cualquier duda usted podrá acercarse a las autoridades encargadas de los Programas Sociales en las oficinas principales de esta Alcaldía ubicadas en Francisco del Paso Y Troncoso 219, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, 15900 Ciudad de México, CDMX, México.

Para todo lo que no se contemple en las presentes convocatorias se estará a lo que determinen las Reglas de Operación de los Programas (ROP) Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS

El Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS", se dará a conocer a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Programas Sociales, ubicadas en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1249, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>) y redes sociales oficiales de la Alcaldía.
- Mediante los gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
- El Programa Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social.

## Requisitos:

Las personas interesadas en formar parte del programa deberán ser residentes de esta demarcación territorial e iniciar el proceso de registro en la página web oficial de la alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), posteriormente el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, realizarán una visita domiciliaria, a fin de integrar la documentación la cual será validada por personal de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales, de igual forma podrá acudir de manera personal a la Alcaldía en Venustiano Carranza en la oficina de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social ubicada en calle Francisco del Paso y Troncoso No. 219 colonia Jardín Balbuena, edificio sede, 2do piso, teléfono 57649400 ext. 1249 con horario de atención de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

a) Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento) al momento que se realice la visita domiciliaria:

- 1.- Clave Única del Registro de Población (CURP). Para el caso de grupos migrantes, personas extranjeras, en situación de calle o víctimas de violencia, que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 2.- Comprobante de Domicilio de habitar en alguna de las 80 colonias de la demarcación (Recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por el Órgano Político Administrativo, o documento que acredite algún servicio doméstico básico). Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 3.- Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o alguna identificación oficial con fotografía).
- 4.- Comprobante de estar inscrita en algún curso, módulo o taller en alguno de los niveles; o haber concluido alguno, con una vigencia del año en curso, principalmente las capacitaciones derivadas del convenio que la Alcaldía Venustiano Carranza suscriba con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), o los cursos para la capacitación laboral que se lleven a cabo dentro de los diferentes centros adscritos a esta Alcaldía, así como los realizados por instituciones, grupos, asociaciones y/o fundaciones de la Sociedad Civil que ofrecen o hayan ofrecido la capacitación o formación en comento.

La recepción de la documentación será única y exclusivamente durante los días y horarios establecidos. Una vez integrados los expedientes, la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, remitirá los expedientes de las personas interesadas y que hayan cubierto los requisitos antes mencionados, a la Subdirección de Programas Sociales, para la revisión de documentos y en su caso su inscripción.

Para tener acceso a este Programa Social, considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito (la cual será proporcionada por el área responsable), se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación o en el Albergue para personas en situación de calle de esta Alcaldía.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR

El Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR", se dará a conocer a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Programas Sociales, ubicadas en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1249, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>) y redes sociales oficiales de la Alcaldía.
- Mediante los gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
- El Programa Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social

La difusión del Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" evitará cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier grupo ajeno al marco institucional.

## Requisitos:

Las personas interesadas en formar parte del programa deberán ser residentes de esta demarcación territorial y deberán acudir a los lugares que se establezcan o ingresar a la plataforma habilitada en la página web oficial de la alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), donde podrán llevar a cabo un pre-registro o bien acudir de manera personal a la Alcaldía en Venustiano Carranza en la oficina de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social ubicada en calle Francisco del Paso y Troncoso No. 219 colonia Jardín Balbuena, edificio sede, 2do piso, teléfono 57649400 ext. 1249 con horario de atención de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

Las personas interesadas deberán entregar, al personal asignado para visita domiciliaria, mismos que llevará a cabo el proceso de inscripción, la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):

- 1.- Acta de nacimiento de la persona interesada para ser incluida en este programa social, así como de por lo menos una de las personas menores de edad que están bajo su cuidado.
- 2.- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona interesada para ser incluida en este programa social, así como de por lo menos uno de las personas menores de edad que están bajo su cuidado. Para el caso de personas extranjeras o en situación de calle, que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 3.- Comprobante de Domicilio de habitar en alguna de las 80 colonias de la demarcación (Recibo de luz, teléfono, agua o predial o constancia de residencia expedida por el Órgano Político Administrativo o documento que acredite algún servicio doméstico básico). Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 4.- Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente expedida por el INE o alguna identificación oficial con fotografía).
- 5.- Formato de cuidado donde indicará que tiene a su cuidado a alguna persona menor de edad. (Este formato es proporcionado por el área responsable)

Para ingresar al presente programa deberán registrarse en los lugares que para dicho fin se establezcan o a través de la página web oficial de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), posteriormente personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en coordinación con la personal de la Dirección General de Desarrollo Social, realizarán una visita domiciliaria para integrar la documentación que formará el expediente, dicha documentación será validada por personal de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales una vez cubiertos los requisitos antes mencionados, se procederá a la inscripción.

Para tener acceso a este Programa Social, considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito (la solicitud será proporcionada por el área responsable) se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación o en el Albergue para personas en situación de calle de esta Alcaldía.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: BIENESTAR Y EXPERIENCIA JOVEN

El Programa Social "BIENESTAR Y EXPERIENCIA JOVEN", se dará a conocer a través de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, ubicada en el estadio de béisbol Fray Nano, en Fernando Iglesias Calderón s/n. Col. Jardín Balbuena y la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, ubicada en Lázaro Pavia s/n col. Jardín Balbuena c.p. 15900, tel: 57 64 17 71 y 57 64 94 00 ext 1324, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>) y redes sociales oficiales de la Alcaldía.
- En los espacios culturales adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social.
- Mediante los gestores ciudadanos y ciudadanas adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- El Programa Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social.

La difusión del Programa Social "BIENESTAR Y EXPERIENCIA JOVEN" evitará cualquier tipo de símbolo o signo, así como la intervención de partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier grupo ajeno al marco institucional.

## Requisitos:

Las personas interesadas en formar parte del programa social deberán ser residentes de esta demarcación territorial y estar inscritos en los talleres y cursos que se imparten dentro de los diferentes espacios culturales adscritos a esta Alcaldía, deberán ingresar a la plataforma habilitada en la página web oficial de la alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), donde podrán llevar a cabo un pre-registro o bien acudir de manera personal a la Alcaldía en Venustiano Carranza en la oficina de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación ubicada en calle Lázaro Pavia s/n col. Jardín Balbuena c.p. 15900, tel: 57 64 17 71 y 57 64 94 00 ext 1324 con horario de atención de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

Las personas interesadas deberán entregar, al personal asignado para visita domiciliaria mismos que llevará a cabo el proceso de inscripción, o en los puntos que se establezcan, la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):

- 1.- Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente credencial expedida por el INE, cartilla del servicio militar o alguna identificación oficial).
- 2.- Clave Única del Registro de Población (CURP). Para el caso de personas migrantes, extranjeras o en situación de calle, situación de indocumentación, analfabetismo digital o alguna razón justificada que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial.
- 3.- Comprobante de Domicilio de habitar en alguna de las 80 colonias de la demarcación (Recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por el Órgano Político Administrativo, o documento que acredite algún servicio doméstico). Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial.
- 4.- Documento que acredite estar inscrito a algún taller y/o curso que se imparte dentro de los espacios culturales (polifórum, auditorio, casas de cultura, centros culturales, teatros, bibliotecas y/o centros de convivencia).

La recepción de la documentación será única y exclusivamente durante los días y horarios establecidos. Una vez integrados los expedientes, la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación a través de la JUD de Recreación y Promoción Cultural llevará a cabo la revisión de documentos y en su caso la inscripción al padrón de beneficiarios y beneficiarias, tanto los expedientes como padrones de beneficiarios y beneficiarias estarán bajo resguardo de la JUD de Recreación y Promoción Cultural.

Para tener acceso a este programa social, considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia o en situación de violencia es requisito solo presentar solicitud por escrito (la cual será proporcionada por el área responsable), se solicitará que únicamente proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación o en el Albergue para personas en situación de calle de esta Alcaldía.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL

El Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL", se dará a conocer a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57 -64-94-00 Ext. 1154, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- El programa social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En el "CENTRO DE SERVICIO SOCIAL" ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal Cuarta Sección, Alcaldía Venustiano Carranza en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social.

La difusión del Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL" evitará cualquier tipo de símbolo o signo, así como la intervención de partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier grupo ajeno al marco institucional.

## **Requisitos:**

Las personas interesadas para ocupar un lugar como apoyo en alguna de las áreas de la Alcaldía y ser beneficiarios y beneficiarias del presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas en situación de calle usuaria del CENTRO DE SERVICIO SOCIAL.
- Ser persona adulta y adulto.
- Sin distinción de género.

Considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito (la cual será proporcionada por el área responsable), se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LAS FESTIVIDADES, CARNAVALES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA

El Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LAS FESTIVIDADES, CARNAVALES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA", se dará a conocer en cada una de las ochenta colonias, a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, ubicadas en el Centro Cultural Carranza Lázaro Pavia S/N Col. Jardín Balbuena C.P. 15900 Tel: 57 64 17 71 y 57 64 94 00 EXT 1324, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>) y redes sociales oficiales de la Alcaldía.
- El Programa Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social.
- y a través de los gestores ciudadanas y ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La difusión del Programa Social "APOYO PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LAS FESTIVIDADES, CARNAVALES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA" evitará cualquier tipo de símbolo o signo, así como la intervención de partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier grupo ajeno al marco institucional.

## Requisitos:

El grupo, colectivo, mayordomía, cofradía, consejo de ancianos, organización de la sociedad civil o creadores, que deseen formar parte del Programa Social deberán pertenecer a esta Alcaldía, cumplir con los requisitos de las presentes reglas de operación y las bases de la convocatoria y los criterios y procedimientos para el proceso de selección de los proyectos (anexo I y II) respectivamente, para poder llevar a cabo todos los trámites de obtención del apoyo deberán asignar a un representante que de igual forma deberá ser residente de esta demarcación territorial y acudir de manera personal a la Alcaldía en Venustiano Carranza en la oficina de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación ubicada al interior del Centro Cultural Carranza en calle Lázaro Pavia s/n colonia Jardín Balbuena, 2do piso, con horario de atención de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

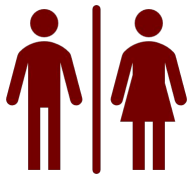
Para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

La persona representante que sea designada por el grupo, colectivo, mayordomía, cofradía, consejo de ancianos, organización de la sociedad civil o creadores deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):

1. Solicitud de apoyo.
2. Proyecto, que cumpla con las bases establecidas en la convocatoria.
3. Documento mediante en el cual el grupo, colectivo, mayordomía, cofradía, consejo de ancianos, organización de la sociedad civil que participan en las festividades de los pueblos y colonias representativas, le autorizan llevar a cabo el trámite de incorporación al programa. Dicho documento podrá ser el acta de asamblea, minuta de reunión, oficio o cualquier documento oficial que de acuerdo a sus costumbres o tradiciones establezca que se designa a la persona representante, el documento de designación deberá estar debidamente firmado por lo menos por tres miembros del mismo.
  1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante designado o del creador (preferentemente credencial expedida por el INE, cartilla del servicio militar o alguna identificación oficial).
  2. CURP del representante, designado o del creador. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial.
  3. Comprobante de domicilio del representante, designado o del creador. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial.

La recepción de la documentación será única y exclusivamente durante los días y horarios establecidos. Una vez integrados los expedientes, la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, integrará los expedientes de las personas interesadas y que hayan cubierto los requisitos antes mencionados para la revisión de documentos, para posteriormente convocar a sesión al Comité de Pueblos y Colonias Representativas de la Alcaldía Venustiano Carranza, quienes llevarán a cabo la dictaminación del proyecto y la asignación del monto de apoyo a otorgar. En caso de ser aceptado el proyecto, se procederá a la inscripción al padrón de beneficiarios y beneficiarias. Tanto los expedientes como el padrón de beneficiarios y beneficiarias se encontrarán bajo resguardo de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación.

Para tener acceso a este Programa Social, considerando a creadores que no forman parte de algún grupo, colectivo, mayordomía, cofradía, consejo de ancianos, organización de la sociedad civil, se hará omisión del documento de designación, debiendo cumplir con todos los demás requisitos establecidos.



# CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: APOYO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

El Programa Social “APOYO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL” se dará a conocer a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1249, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- En la página web de la Alcaldía (<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/>) y redes sociales oficiales de la Alcaldía: Facebook: (<https://www.facebook.com/AlcaldiaVCarranza/>) y Twitter ([https://twitter.com/A\\_VCarranza](https://twitter.com/A_VCarranza))
- El Programa Social será publicado en La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- En la Casa Arcoiris, Av. Congreso de la Unión y calle Estaño s/n,
- En el Sistema de Información del Desarrollo Social, y
- A través de los gestores ciudadanos y ciudadanas adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La difusión del Programa Social “APOYO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL” evitará cualquier tipo de símbolo o signo, así como la intervención de partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier grupo ajeno al marco institucional.

## Requisitos:

Las personas interesadas en formar parte del programa deberán ser residentes de esta demarcación territorial y acudir de manera personal a la Alcaldía en Venustiano Carranza en la oficina de la Subdirección de Programas Sociales ubicada en calle Francisco del Paso y Troncoso No. 219 colonia Jardín Balbuena, edificio sede, 2do piso, teléfono 57649400 ext. 1249 con horario de atención de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

a) Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):

- 1.- Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente credencial expedida por el INE, cartilla del servicio militar o alguna identificación oficial).
- 2.- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP). Para el caso de personas migrantes, extranjeras o en situación de calle, situación de indocumentación, analfabetismo digital o alguna razón justificada que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento. Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 3.- Comprobante de Domicilio de habitar en alguna de las 80 colonias de la demarcación (Recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por el Órgano Político Administrativo, o documento que acredite algún servicio doméstico). Dicho documento será presentado para cotejo o en caso de que no lo contenga la identificación oficial
- 4.- Formato de petición de ingreso en el cual señale sus datos y manifieste bajo protesta de decir verdad pertenecer a la población de la diversidad sexual y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, personas de bajos o muy bajos recursos, trabajadoras/es sexuales, que requieran el apoyo para gastos legales o cuestiones de salud, u otro. ( Dicho formato será proporcionado por el área responsable)

Los documentos originales solicitados, servirán de cotejo y se devolverán a su titular.

La recepción de la documentación será única y exclusivamente durante los días y horarios establecidos. Una vez integrados los expedientes, la Subdirección de Programas Sociales llevará a cabo la revisión de documentos y en su caso la inscripción al padrón de beneficiarios y beneficiarias, tanto los expedientes como padrones estarán bajo resguardo de la Subdirección de Programas Sociales.

Para tener acceso a este programa social, considerando las características de las personas en situación de calle, trabajadores y trabajadoras sexuales, riesgo, abandono o indigencia o en situación de violencia es requisito solo presentar solicitud por escrito, se solicitará que únicamente proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación o en el Albergue para personas en situación de calle de esta Alcaldía.